

Declaran nulo proceso de licitación pública internacional para la adquisición de pasaportes manuales a ser expedidos en Consulados Peruanos

RESOLUCION MINISTERIAL N° 032-2003-EF-43

Lima, 27 de enero de 2003

Visto: el Oficio N° A-138-2003(GTN/MON) de fecha 23 de enero de 2003 del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado sobre el Aviso de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional N° 001-2003-EF/43;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2002-EF/43 de fecha 27 de noviembre de 2002 se autorizó la Licitación Pública Internacional N° 002-2002-EF/43, para la adquisición de 50 000 Pasaportes Manuales para ser expedidos por los Consulados Peruanos, aprobándose las Bases del referido proceso de selección por Resolución Ministerial N° 566-2002-EF/43 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, por Resolución Ministerial N° 005-2003-EF/43 de fecha 13 de enero de 2003 se incluyó como una de las adquisiciones que realizará el Ministerio de Economía y Finanzas durante el año 2003, la Licitación Pública Internacional N° 002-2002-EF/43, para la adquisición de 50 000 Pasaportes Manuales para ser expedidos en los Consulados Peruanos como Licitación Pública Internacional N° 001-2003-EF/43;

Que, por Resolución Ministerial N° 021-2003-EF/43 de fecha 20 de enero de 2003 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual incluye como uno de los procesos de selección la adquisición de hasta 50 000 Pasaportes Manuales, no obstante el Aviso de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional N° 001-2003-EF/43 fue publicado el 15 de enero de 2003, esto es antes de la aprobación del mismo;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM dispone que con el Plan Anual aprobado se efectuarán los procesos de selección para el período;

Que, asimismo, el artículo 26 del citado Reglamento señala que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, podrá declarar de oficio la nulidad del proceso de selección por alguna de las causales establecidas en el Artículo 57 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM;

Que, según el numeral 1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE que regula la información referida a los avisos de contrataciones y adquisiciones que deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano, aprobada por Resolución N° 118-2001-CONSUCODE/PRE, los procesos de selección se enumerarán en forma correlativa por cada tipo al iniciarse cada año calendario, empezando por el número uno. Seguidamente se indicará el año de convocatoria y por último las siglas de la entidad, lo cual hace necesaria la modificación de las Resoluciones Ministeriales N°s. 477 y 566-2002-EF/43;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE(PRE) aprobada por la Resolución N° 200-2001-CONSUCODE(PRE);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar nulo el proceso de la Licitación Pública Internacional N° 001-2003-EF/43 para la adquisición de 50 000 Pasaportes Manuales para ser expedidos en los

Consulados Peruanos, desde la etapa de la Convocatoria, debiendo retrotraerse al momento anterior a la publicación del Aviso de Convocatoria de fecha 15 de enero de 2003.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 005-2003-EF/43.

Artículo 3.- Modifícase las Resoluciones Ministeriales N°s. 477 y 566-2002-EF/43, en cuanto a la numeración del proceso de selección, debiendo ser Licitación Pública Internacional N° 001-2003-EF/43.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano dentro de los antes 5 días de su expedición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas